

**Gobierno del Distrito Federal****Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-09000-14-0971

GF-987

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	47,010.5
Muestra Auditada	35,657.5
Representatividad de la Muestra	75.9%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) aportados por la Federación durante 2014 al Gobierno del Distrito Federal, por 47,010.5 miles de pesos. La muestra revisada fue de 35,657.5 miles de pesos, monto que representó el 75.9% de los recursos transferidos.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS**

- La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal aperturó una cuenta bancaria específica productiva para la recepción de los recursos del subsidio.
- Las entidades ejecutoras tienen implementados controles que permiten identificar la correcta aplicación de la normativa federal, en los procesos de adjudicación, de bienes y servicios.
- Las entidades ejecutoras cuentan con controles que garantizaron que la entrega de bienes y servicios se efectuó de acuerdo a las fechas establecidas en los contratos.
- Las entidades ejecutoras cuentan con mecanismos de control que permiten tener debidamente integrados los expedientes de adquisiciones.

- Las entidades ejecutoras tienen implementados controles que permiten la adecuada integración de las Cuentas por Liquidar Certificadas en los pagos por proyecto.

#### **DEBILIDADES**

- La entidad fiscalizada no contó con mecanismos de control que garantizaran que los informes trimestrales fueran reportados en su totalidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni medidas que garanticen la difusión de los mismos en su página electrónica de Internet.
- No se tienen controles internos que permitan medir y evaluar el cumplimiento de los objetivos del subsidio.
- No se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de metas del subsidio.
- Las entidades ejecutoras no contaron con controles para que la documentación comprobatoria original del gasto se cancelara con la leyenda “Operado SIRSJP 2014”, o como se establezca en las disposiciones locales, identificando el nombre del subsidio.
- No se contó con mecanismos de control que garantizaran que los reintegros de recursos no ejercidos y rendimientos financieros, se efectuara de acuerdo al plazo establecido en la normativa.
- La entidad no contó con controles para identificar el importe ejercido, devengado y pagado de la totalidad de los proyectos.
- No se contó con controles para una adecuada integración de expedientes de los cursos de capacitación por proyecto.

En razón de lo anteriormente expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Gobierno del Distrito Federal, es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de la normativa y la transparencia en la operación del subsidio.

La Procuraduría General de Justicia y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron las acciones de control necesarias para que en lo sucesivo la documentación comprobatoria del gasto cuente con la leyenda “Operado SIRSJP”, se reporten en su totalidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales, se realicen en tiempo y forma los reintegros a la TESOFE, se elaboren los reportes correspondientes al cumplimiento de metas del subsidio, y en reportes generados se informen los recursos ejercidos, devengado y pagado, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **14-A-09000-14-0971-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Distrito Federal instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen las acciones necesarias a fin de disminuir las deficiencias detectadas en el

control interno, para proporcionar una seguridad razonable respecto del logro de los objetivos del subsidio y mejorar la eficacia de los procesos de operación, administración y control.

### **Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos**

2. Se constató que el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) formalizaron, al 31 de marzo de 2014, el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal y sus Anexos Técnicos.

### **Transferencia de Recursos**

3. La entidad fiscalizada abrió una cuenta bancaria productiva, con el fin de administrar los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), donde se depositaron las dos ministraciones correspondientes al 80.0% y 20%, de un importe de 47,010.5 miles de pesos, las cuales cuentan con el dictamen sobre porcentaje de avance de la provisión de los recursos en los procedimientos de la segunda ministración, emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC); recursos que fueron transferidos a los ejecutores del gasto y depositados en una cuenta bancaria específica; sin embargo, la primera ministración fue depositada ocho días después de la fecha límite para la entrega del recurso.

#### **14-9-04110-14-0971-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al Gobierno del Distrito Federal.

### **Registro e Información Financiera**

4. Con la revisión a las pólizas, los registros del Sistema Contable, proporcionados por la entidad, se verificó de la muestra seleccionada que se realizaron los registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal; constatándose que en el módulo contable que abrió la Secretaría de Finanzas, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Gobierno y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, permitió clasificar e identificar el registro contable y patrimonial del SIRSJP 2014; además, no se encontraron diferencias por lo que se encuentran debidamente actualizados, controlados y conciliados.

En la revisión de la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pagos y contratos, se observó que no cuenta con la leyenda "Operado SIRSJP 2014".

La Procuraduría General de Justicia y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyeron las acciones de control necesarias para que en los sucesivos, la documentación comprobatoria

del gasto cuenta con la leyenda "Operado SIRSJP", sin embargo, queda pendientes la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 14-A-09000-14-0971-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Distrito Federal instruya a quien corresponda, con objeto de que se implementen mecanismos de control para que en lo sucesivo la documentación comprobatoria de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal sea cancelada con la leyenda de "Operado SIRSJP".

5. Se verificó por medio de impresiones de pantalla de la herramienta informática de seguimiento "Project Server" emitidos por el Instituto de Formación Profesional del Distrito Federal, que la entidad envió a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), el reporte mensual de la relación detallada sobre las erogaciones del gasto 2014.

#### **Destino de los Recursos**

6. Con el análisis de las pólizas de egresos, estados de cuenta bancarios, transferencias electrónicas, documentación comprobatoria del gasto, de los proyectos seleccionados para su revisión, se constató que los recursos ministrados y los rendimientos financieros generados se destinaron y ejercieron de acuerdo con los fines establecidos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP).

7. Con la revisión del estado de cuenta bancario donde se administraron los recursos del SIRSJP, el avance físico financiero y auxiliares contables al 31 de julio de 2014, se constató que la entidad fiscalizada no reintegró a la Tesorería de la Federación 588.0 miles de pesos de los recursos del SIRSJP más 6.6 miles de pesos de rendimientos financieros que suman un total de 594.6 miles de pesos, los cuales no fueron ejercidos ni devengados a la fecha establecida, por lo que no se canceló la cuenta bancaria del subsidio; asimismo, se observó que la entidad no reintegró en tiempo y forma los recursos no ejercidos ni los rendimientos financieros generados.

Asimismo, al 31 de julio de 2015 la cuenta aperturada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal presenta un saldo de 64.0 miles de pesos, que corresponden a un cheque en tránsito que no ha sido cobrado.

El Gobierno del Distrito Federal en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes del cobro del cheque en tránsito por 64.0 miles de pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 14-A-09000-14-0971-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 594,644.40 pesos (quinientos noventa y cuatro mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 40/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos no ejercidos ni devengados.

## Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

8. Con la revisión de los Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal del Gobierno del Distrito Federal, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1/	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
<b>Cumplimiento en la Entrega</b>				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		NO	SÍ	SÍ
<b>Cumplimiento en la Difusión</b>				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		NO	SÍ	SÍ
<b>Calidad</b>				SÍ
<b>Congruencia</b>				NO

**FUENTE:** Informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

1/Para los efectos del SIRSPJ, los recursos se empezaron a ministrar a partir del segundo trimestre y aún no se cuenta con ficha de indicadores.

La entidad no envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del segundo periodo del formato Gestión de Proyectos del ejercicio 2014, y no lo publicó en su página electrónica de internet y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; asimismo, los reportes del cuarto trimestre, presentaron diferencias en el importe de pagado, por lo que no existió congruencia en los reportes presentados.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Contraloría General del Distrito Federal el oficio núm. DARFT-"A1"/344/2015 del 8 de diciembre de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

### 14-B-09000-14-0971-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Gestión de Proyectos del segundo trimestre, no lo publicó en su página electrónica de internet y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal; irregularidad que fue denunciada a la Contraloría General del Distrito Federal por el personal auditor, mediante el oficio núm. DARFT-"A1"/344/2015 de fecha 8 de diciembre de 2015, mediante el cual se anexó el expediente certificado.

9. Con la finalidad de verificar que la entidad federativa difundió el resumen de los proyectos mediante sus páginas de internet y otros medios públicos, se constató que la entidad no presentó evidencia de la difusión de los proyectos aprobados del subsidio.

El Gobierno del Distrito Federal en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes de la difusión de los proyectos aprobados del subsidio, con lo que se solventa lo observado.

#### **Eje de Gestión y Reorganización Institucional**

10. Al 31 de diciembre de 2014 en el Eje de Gestión y Reorganización Institucional; se ejercieron recursos por 1,494.9 miles de pesos, en el proyecto "Modelo Organizacional de Bodega de Evidencia para la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ)", los cuales se aplicaron de acuerdo al proyecto autorizado y Anexo Técnico respectivo para la elaboración de un Modelo de Bodega de Evidencia para la PGJ, el cual fue entregado en tiempo y forma, adjudicado mediante el procedimiento de Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas, de acuerdo a la normativa federal aplicable; acreditándose los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el Gobierno del Distrito Federal.

#### **Eje de Capacitación**

11. Al 31 de diciembre de 2014, en el Eje de Capacitación, se ejercieron recursos por 1,780.1 miles de pesos en el "Proyecto Capacitación para Peritos" de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que se aplicaron de acuerdo al proyecto autorizado mediante el procedimiento de adjudicación directa, para la contratación de diversos instructores en la impartición de cursos de capacitación, los cuales contaron con la certificación por parte del Comité de Capacitación del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; contando la entidad fiscalizada con listas de asistencia y constancias del personal operativo.

Sin embargo, a la fecha de la auditoría, el Gobierno del Distrito Federal no acreditó el entero de 438.8 miles de pesos, por concepto de retenciones de I.S.R., al Servicio de Administración Tributaria por concepto de honorarios.

El Gobierno del Distrito Federal en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes del entero del Impuesto Sobre la Renta Retenido, con lo que se solventa lo observado.

#### **Eje de Infraestructura**

12. En el Eje de Infraestructura al 31 de diciembre de 2014, en los proyectos "Mobiliario para la Defensoría Pública en las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Centro de Asistencia Jurídica en línea (Call center) y Oficinas centrales" y "Mobiliario Unidades de Mediación", se ejercieron recursos por 10,445.8 miles de pesos y 2,323.4 miles de pesos, respectivamente, de acuerdo a los proyectos autorizados para el pago de módulos de trabajo, archiveros, sillas operativas, sillas de espera, mesa de impresión, sillones ejecutivos, bancas de espera, adjudicados mediante los procedimientos de Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas y Licitación Pública Nacional Electrónica

de acuerdo a la normativa federal aplicable, verificándose que los bienes se entregaron en tiempo y forma.

Como resultado de la visita física selectiva realizada en diferentes áreas adjuntas a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y la Procuraduría General de Justicia, se verificó que los bienes se encuentran instalados y asignados a funciones vinculadas con el subsidio.

**13.** Al 31 de diciembre de 2014 en el proyecto "Mobiliario para los Módulos de Atención Oportuna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal", se ejercieron recursos por 4,450.3 miles de pesos, para el pago mobiliario mediante el procedimiento de Invitación Nacional Presencial a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa de acuerdo a la normativa federal aplicable, en esta última se contó con cotizaciones y cuadro de sondeo de mercado; por lo que se acreditaron los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el Gobierno del Distrito Federal, y se verificó que los bienes se entregaron en tiempo y forma; sin embargo, la entidad fiscalizada no contó con la evidencia de la autorización correspondiente por parte del comité de subsidios, para la aplicación de ahorros presupuestarios de los proyectos por un importe de 1,599.3 miles de pesos.

Como resultado de la visita física selectiva, se verificó que los bienes se encuentran instalados y son utilizados directamente en actividades del subsidio.

El Gobierno del Distrito Federal en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondiente a la autorización por parte del comité de subsidios, para la aplicación de ahorros presupuestarios por un importe de 1,599.3 miles de pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Eje de Tecnología de la Información y Equipamiento**

**14.** Al 31 de diciembre de 2014 en el Eje de Tecnologías de la Información y Equipamiento proyectos "Equipamiento e implementación de tecnologías de información y comunicaciones en la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal para la alimentación, actualización de la base de datos global del Sistema de Justicia Penal Acusatorio", "Adquisición de equipo de cómputo y servidores para los Módulos de Atención Oportuna de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ)" y "Equipamiento Tecnológico de las Unidades de Mediación" reportaron como ejercidos recursos por 4,731.6 miles de pesos y 10,431.5 miles de pesos, respectivamente, aplicados de acuerdo a los proyectos autorizados, para el pago de tecnología de la información y equipo de cómputo, adjudicados mediante los procedimientos de Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa de acuerdo a la normativa federal aplicable; acreditándose los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el Gobierno del Distrito Federal, asimismo se verificó que los bienes fueron entregados en tiempo y forma.

Como resultado de la visita física, se verificó que los bienes se encuentran instalados en las diferentes áreas de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal y áreas de la Procuraduría General de Justicia, en donde se verificó que los equipos se encuentran operando directamente vinculados a actividades del subsidio.

### **Cumplimiento de metas**

**15.** El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Finanzas recibió recursos por 47,010.5 miles de pesos, establecidos para la ejecución de 17 proyectos contemplados en los Anexos Técnicos.

El Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal se distribuyó en 4 de los 7 Ejes aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal; los cuales fueron Gestión y Reorganización Institucional, Capacitación, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Equipamiento.

Los Ejes a los que se le asignaron mayores recursos del SIRSJP son Tecnologías de la Información y Equipamiento e Infraestructura con 43.8% y 36.7%, respectivamente; y los Ejes a los que se asignaron menos recursos son Capacitación y Gestión y Reorganización Institucional con 12.9% y 6.6%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los Ejes que ejercieron mayor recurso fueron Tecnologías de la Información y Equipamiento e Infraestructura, con 18,631.5 y 17,219.5 miles de pesos, respectivamente; y los Ejes que ejercieron menor recurso fueron; Reorganización Institucional y Capacitación, con 2,955.0 y 4,651.3 miles de pesos, respectivamente.

### **Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014**

Al 31 de diciembre de 2014 únicamente se habían ejercido 43,457.3 miles de pesos, que representaron el 92.4% del Subsidio, los 3,553.2 miles de pesos restantes no se tenían devengados a esa fecha y representaron el 7.6%.

De las 17 acciones por 47,010.5 miles de pesos establecidas en los Anexos Técnicos, al 31 de diciembre de 2014, el estado no inició financieramente 3 acciones por 1,960.4 miles de pesos; correspondientes a los Ejes de Gestión y Reorganización Institucional y Capacitación, de los cuales 1,320.4 fueron reintegrados a la TESOFE, por cancelación de proyectos; los 640.0 restantes fueron reprogramados para ampliación de metas.

De los 3,553.2 miles de pesos restantes que no fueron devengados, 301.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE en el mes de enero de 2015; 2,664.1 fueron reintegrados extemporáneamente, y 594.6 se encuentran pendientes de reintegrar, los cuales incluyen intereses por 6.6 miles de pesos.

El estado alcanzó las metas programadas de 14 proyectos por 43,457.3 miles de pesos.

Se presentaron reprogramaciones para ampliación de metas por un monto de 7,681.6 miles de pesos a las metas originales, específicamente a los ejes Capacitación e Infraestructura.

Las reprogramaciones representaron 16.3% del monto del subsidio, con respecto del programa original.

### **14-A-09000-14-0971-01-003 Recomendación**

Para que el Gobierno del Distrito Federal instruya a quien corresponda, a fin de que se realicen las acciones necesarias, con objeto de que los recursos del subsidio se ejerzan de manera eficaz y eficiente, y se cumplan las metas comprometidas en los proyectos.



16. El Gobierno del Distrito Federal no realizó las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del subsidio, con base en los indicadores, y éstos no se publicaron en la página de Internet de la entidad federativa.

14-B-09000-14-0971-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General del Distrito Federal, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión, no realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del subsidio, con apoyo en los indicadores establecidos, y que no fueron publicados en la página de internet de la entidad federativa.

**Recuperaciones Probables**

Se determinaron recuperaciones probables por 594.6 miles de pesos.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 10 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 7 restante(s) generó(aron): 3 Recomendación(es), 3 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 35,657.5 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 47,010.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Distrito Federal mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Distrito Federal no había ejercido el 7.6% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría 31 de julio de 2015, el mismo porcentaje, esto generó que se cumplieran parcialmente las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Distrito Federal incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Adquisiciones lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 594.6 miles de pesos, que representa el 1.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Distrito Federal no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incurrió igualmente en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal, ya que no se proporcionó a la SHCP dos informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; por lo que la información no se presentó con la congruencia

requerida; tampoco realizó la evaluación sobre los resultados del subsidio, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

No se establecieron metas para los indicadores oficiales de desempeño del subsidio.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que los recursos asignados al subsidio se ejercieron en 92.4%.

En conclusión, el Gobierno del Distrito Federal realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la Secretaría de Finanzas, la Procuraduría General de Justicia y la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno, todas del Distrito Federal.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, 85, fracciones I, II, párrafos tercero y quinto y 110.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 64, 70, fracción II, 72, 79 y 80.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Políticas para la Obtención y Aplicación de los Recursos Destinados a la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2014: numerales 8, Fracción I, 9, subnumeral 9.2, fracciones XVI y XXI y 11, fracción X, numeral 11.1, párrafo primero.

Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Gobierno del Distrito Federal: cláusulas cuarta, séptima, fracciones V, XIII, XIV, novena, décima, párrafos primero y segundo, decima segunda.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante los oficios núms. 701/400/1524/2015 y DGCNCP/4520/2015 de fechas 13 y 17 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.



México, D.F., 13 de noviembre de 2015

OFICIO No.701/400/1524/2015

**C.P. ALEX LOPEZ PATONI**  
**DIRECTOR DE AREA DE LA DIRECCIÓN**  
**GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS**  
**FEDERALES TRANSFERIDOS "A" EN LA A.S.F.**  
**P R E S E N T E**

*1200  
2015*

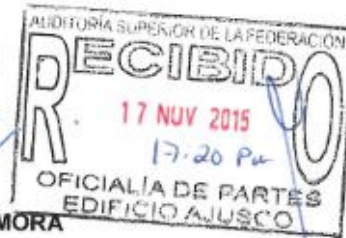
En atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares celebrada el 5 del actual, con motivo de los trabajos de la auditoría número 971 denominada "Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal" (SETEC), practicada por la Auditoría Superior de la Federación, en la que se comunicó que se concede un plazo de siete días hábiles para presentar documentación para aclarar o justificar los resultados con observación.

Sobre el particular, adjunto al presente envío carpeta con la información y documentación que corresponde al ámbito de competencia de esta Procuraduría, a fin de atenderlas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*  
**C.P. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA**  
**DIRECTORA**



C.c.p.- C.P. Félix Escobedo García - Oficial Mayor.- Presente [om.omeyor@pgjdf.gob.mx](mailto:om.omeyor@pgjdf.gob.mx)  
Lic. Norberto Nerí Reyes Cruz.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto.- Presente [dgpop.dgpop@pgjdf.gob.mx](mailto:dgpop.dgpop@pgjdf.gob.mx)

ALNZ/SAB/agh  
Vol. 9937  
Vol.O.M. 2074/2015/O



Oficina Reyes  
Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto  
Dirección de Finanzas y Contabilidad

Av. Goyazón No. 1005 Entro B. Seguridad  
Col. Del Valle  
C.P. 06100, México, D.F.  
Tel: 56001000



24/11/15  
2005  
12/10

DGCNCP/

4520/2015

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2015

**C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA  
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2"  
EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"  
P R E S E N T E**

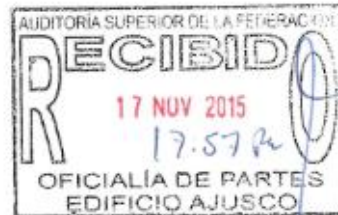
En atención al oficio No. CG/DGSP/1038/2015, suscrito por el Director General de Seguimiento a Proyectos de la Contraloría General del Distrito y en atención al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, así como de las Cédulas de Resultados Finales, derivados de la Auditoría número 971 denominada "Subsidio para la implementación de la Reforma al sistema de Justicia Penal" (SIRSJP), que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014, se viene realizando al Gobierno del Distrito Federal.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación que enviaron en su ámbito de competencia las áreas que integran la Secretaría de Finanzas, para la atención de los resultados finales números 1, 3, 7, 8 y 17, de la citada auditoría.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL**

**LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SÁNCHEZ**



C. c. c. e. p. Lic. Edgar Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del Distrito Federal. Para su conocimiento.  
Lic. Victoria Rodríguez Ceja.- Subsecretaria de Egresos en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.  
Lic. Omar Mella Gastalazo.- Director General de Administración Financiera. Para su conocimiento.  
Lic. Gabriela Rodríguez Rodríguez.- Directora de Integración de Cuenta Pública. Para su conocimiento.  
C.P. Emilio Vázquez Alfaro.- Director de Contabilidad. Para su conocimiento.

C. c. c. e. p. Lic. Ricardo Palma Rojas.- Director General de Seguimiento a Proyectos en la Contraloría General del Distrito Federal. Para su conocimiento.  
C.P. Jesús Martínez Sosa.- Contralor Interno en la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento.

Atención al turno: 5 F 16543 SE. 2078/7357 DGCNCP. 09049, 09106, 09104 Y 09107.

*Handwritten initials*



**Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Egresos  
Dirección General de Contabilidad,  
Normatividad y Cuenta Pública**

Dr. Río de la Loza No. 148, Piso 7,  
Col. Doctores, Cuauhtémoc, C.P. 06720

T. 5134 2500 ext. 5363